GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA073026257
30-07-2026 11:31:26 a. m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO	c.c o NIT	32855493	Teléfono	3007979320
Clasificación P.N	SERVICIOS PERSONALES	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	SI
No. Cuenta Bancaria	816803613			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO	Aportes AFC	$ 0,00	Tipo de Cuenta AFC	
Banco al cual Consignar	BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta AFC No.		Entidad Bancaria AFC	
				¿Sus Ingresos en el 2025 Superaron $ 69.719.000,00?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2026020502	No. RP	627	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	7 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.8920583	Periodo Cobrado	del 01/07/2026 al 30/07/2026			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAR LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, equivalentes a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 7.298.829,00) MCTE. por mes de prestación de servicio, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. PARAGRAFO PRIMERO: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objeto del fraccionamiento. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte de este respecto del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y del informe de gestión. Como condición para efectuar el último pago será necesario adjuntar copia del Acta de Liquidación suscrita por el contratista y el supervisor, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO En caso de que, para garantizar el cumplimiento del objeto, el contratista requiera desplazarse dentro o fuera del Departamento del Cesar, el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación serán autorizados por la entidad a través del supervisor designado, siempre y cuando exista previamente la respectiva apropiación presupuestal, debidamente soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que cubra o garantice la estimación de gastos de viaje y alimentación, conforme a lo establecido en el Decreto 000020 de 2025. El contratista al que su supervisor le autorice el desplazamiento se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento (viáticos); en caso de que el contratista viaje sin el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, incluyendo la preexistencia y suficiencia de la apropiación presupuestal, se entiende que renuncia al reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación." La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en este documento o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes, De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al término de vencimiento previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que se disponga, esto según lo estipulado por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11, y/o las normas que la modifiquen o sustituyan

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
320-47-994000035269	CUMPLIMIENTO	$ 5.839.063,20	16/01/2026	16/03/2027

Valor Antes de Iva	$ 7.298.829,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 7.298.829,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Menos: Otros Descuentos	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 7.298.829,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
JULIO - 2026	6026135291	$ 365.000,00	$ 467.200,00	$ 71.200,00	$ 0,00	$ 903.400,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32604027010	$ 58.390.632,00	1,0 %	$ 584.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32604027010	$ 58.390.632,00	1,0 %	$ 584.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32604027010	$ 58.390.632,00	1,5 %	$ 876.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32604027010	$ 58.390.632,00	0,5 %	$ 292.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE072926311

SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO			c.c o NIT	32855493	Teléfono	3007979320
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2026020502	No. RP	627	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	7 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.8920583	Periodo Cobrado	del 01/07/2026 al 30/07/2026		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			Justificación de la Modalidad	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Apoyo en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeacion integral en salud de los Planes de Intervenciones colectivas de acuerdo a la Resolucion 1597 de 2025	Gestión de cuentas en la plataforma SIRC Hospital Local de Aguachica: El 3 Julio de 2026 se realizó el cargue en la plataforma SIRC de la cuenta correspondiente al mes de febrero de 2026 para trámite de pago. Hospital San Andrés de Chiriguana El 3 Julio de 2026 se realizó el cargue en la plataforma SIRC de la cuenta correspondiente al mes de enero de 2026 para trámite de pago.
2	Apoyo en el Monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios priorizados y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en la 1597 de 2025	monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de los Planes de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) ejecutados por la E.S.E. Hospital Olaya Herrera, el Hospital Local de Río de Oro, la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo y el Hospital Local de Aguachica, verificando el cumplimiento de las actividades, metas, productos y resultados en salud alcanzados, así como la conformidad de su ejecución con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, el Anexo Técnico y las obligaciones contractuales aplicables. Seguimiento técnico y revisión de cuentas ACTA 21 JULIO 2026 SP 249 ACTA 22 JULIO 2026 SP 257 ACTA 23 JULIO 2026 SP 258 ACTA 24 JULIO 2026 SP 263 Se efectuó la revisión técnica de la primera cuenta del Tamalameque correspondiente al mes de abril a mayo de 2026, verificando la documentación presentada y diligenciando el formato de monitoreo con las observaciones y correcciones requeridas para su respectiva subsanación. ACTA SP 241 Se realizó la revisión de las cuentas correspondientes al mes de mayo de 2026 del Hospital Marino Zuleta Ramírez, elaborando y remitiendo el formato de monitoreo con las observaciones y ajustes necesarios para dar continuidad al proceso. Se realizó la revisión de las cuentas correspondientes al mes de marzo de 2026 del Hospital Local de Aguachica, elaborando y remitiendo el formato de monitoreo con las observaciones y ajustes necesarios para dar continuidad al proceso.